

LA IMPORTANCIA DE LA "CAUSALIDAD"

Para quienes nos especializamos en siniestro de Daños Materiales, la experiencia en el ejercicio profesional nos conduce a resaltar la importancia que siempre tiene analizar y comprender la "causa" del evento, (como hecho generador del reclamo de daños bajo examen); puesto que ello configura el argumento que nos permitirá dar adecuado encuadre técnico al siniestro y, eventualmente, cobertura.

Para graficar el concepto al que apunto, considero que uno de los ejemplos más válidos por su pluralidad son los siniestros vinculados con fenómenos climáticos, que suelen denunciarse de una manera genérica tal como "producto de un temporal con fuertes vientos, lluvias y tormentas eléctricas .."; lo cual abre un amplio abanico de coberturas que podrían o no resultar operativas.

En efecto, dentro de ese contexto se presentan reclamos con cargo a las coberturas adicionales de HVCT, de Granizo y/o de Daños por acción del Agua, o bien de Rayo (atado a la básica de Incendio), e incluso de Seguros Técnicos, Equipos Electrónicos, Electrodomésticos, Todo Riesgo en Domicilio y/u otras específicas que otorgan amparo a una variada gama de "accidentes".

Por tal motivo, lo escueto de las denuncias y la pluralidad de "causas" probables nos obligan a poner el foco en la faz pericial, etapa inicial de nuestra labor en la instancia de inspección del riesgo, donde los Asegurados – obviamente legos en la materia – han de centrar su atención en los "efectos" del siniestro, que configuran los perjuicios cuyo resarcimiento pretenden, y que sencillamente "asocian" con aquel fenómeno climático al que se le asigna el carácter de promotor del estrago.

Por otro lado y no menos cierto, es que una ajustada lectura de los daños materiales producidos sobre los bienes objeto de Seguro suele facilitar la interpretación del que habría sido su origen, "factor causal", y es por ello que a resultas de esa otra fase de nuestra gestión se debería conciliar lo que denominamos la relación "causa-efecto".

En síntesis y para no extenderme, el mensaje que quiero transmitir a mis colegas por medio de este sencillo artículo, (y de muchos otros que esperamos poder intercambiar con nuestros asociados), es que la gestión del Perito Liquidador debe entenderse como un servicio calificado en el que resalte el valor agregado de la experticia, no solo por el genuino afán de ofrecer una labor idónea y eficiente sino para que las Aseguradoras sepan apreciar la utilidad y conveniencia de nuestra prestación profesional.

Autor: (Arquitecto: Alberto Durán)